

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN FINANCIERA PARA EXONERACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL RURAL
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
<b>Descripción</b>	Este trámite consiste en la emisión de resolución financiera por la aplicación de exoneración de impuesto predial rural en el cantón Daule, según lo establecido en el artículo 509 - 520 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

## ¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios son todos los ciudadanos, persona jurídica privada o pública, ecuatoriana o extranjera; la exoneración de impuesto predial rural contribuyentes que se encuadren en el artículo 509 - 520 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

### Resultado a obtener:

- RESOLUCIÓN FINANCIERA PARA EXONERACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL RURAL

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

- Tasa de Trámite para Dirección Financiera (\$3.00)
- Solicitud a la Dirección General Financiera
- Copia del nombramiento debidamente inscrito ante órgano competente en caso de ser persona jurídica.
- Copia completa de la escritura de adquisición del bien inmueble; conjuntamente con las copias de los siguientes documentos: ü La razón de inscripción en el Registro de la Propiedad; y, ü La incorporación en el catastro municipal de Daule)
- Copias del Acuerdo Ministerial de creación de la entidad y de la última codificación de estatutos vigente en caso de literal b), c) y d) del art. 509; así como literales b), c), d) e), f), g) y h) del artículo 520

**¿Cómo hago el trámite?**

1. Presentación de documentos original y copia personal en las ventanillas de la Municipalidad de Daule
2. Validación de conformidad de documentos,
3. Análisis de caso por jurídico,
4. Elaboración de resolución,
5. Entrega de resolución

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

Tasa administrativa \$3,0

Liquidación.

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Edificio Principal – Cabecera Cantonal

Padre Aguirre 703 y Sucre

De 8H00 a 17H00

Sede Alterna Parroquia Urbana Satélite La Aurora

Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna

De 8H00 a 17H00

**Base Legal****Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** DIRECCIÓN FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA FINANCIERA

**Correo Electrónico:** fcarbaca@daule.gob.ec

**Transparencia**